



# Ayuntamiento del Municipio Villa González

C/ PROF. LUZ PEÑA No.1. VILLA GONZALEZ, SANTIAGO, REP. DOM.

<http://www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do>

[ayuntamientovg@ayuntamientovillagonzalez.gob.do](mailto:ayuntamientovg@ayuntamientovillagonzalez.gob.do)

Tel.: 809-580-0086

RNC.:4-02-00224-2

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **ADQUISICION DE UN (1) CAMION DE BASURA.**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ADQUISICION DE UN (1) CAMION DE BASURA PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ (AYUNVG-CCC-CP-2023-0002).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación. C.A.A

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley. CT

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de Un (1) Camión de basura, de la Dirección de Compras de El Ayuntamiento del Municipio de Villa González. M.A.G

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa de El Ayuntamiento del Municipio de Villa González. B.g.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543- 12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección. P.S.H

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Adquisición de Un (1) Camión de basura, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE**

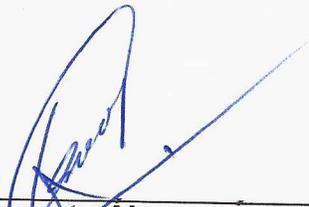
**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Un (1) Camión de basura (AYUNVG-CCC-CP-2023-0002)

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Un (1) Camión de basura (AYUNVG-CCC- CP-2023-0002).

**TERCERO: DESIGNAR**, como al efecto designa al señor **Aneury Domínguez Almonte**, para que además de sus funciones sean los peritos para la evaluación de las propuestas.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

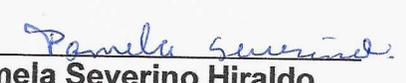
Dada en la ciudad Villa González, Santiago a los 22 días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte y tres (2023).



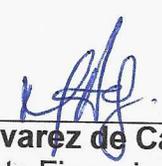
\_\_\_\_\_  
**Ing. Cesar Augusto Alvarez Alvarez**  
Alcalde Municipal  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



\_\_\_\_\_  
**Licdo. Cristóbal Ant. Taveras de la Rosa**  
Consultor Jurídico



\_\_\_\_\_  
**Pamela Severino Hiraldo**  
Enc. De Planificación



\_\_\_\_\_  
**Merici Alvarez de Cabrera**  
Gerente Financiera



\_\_\_\_\_  
**Belmania Galán Uceta**  
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información